

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

2 MAY 94 16 06

RESOLUCION No. 94-4-2-1

CARLOS LARA ZAVALLAS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 6 de Diciembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Manta la escritura pública de constitución de "DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el Abogado Gonzalo Molina Menéndez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Comercio del cantón Manta, signado con el No. 2.142 de 26 de Noviembre de 1993;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No. SC.ICP.UDS.94-015 de 2 de Febrero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

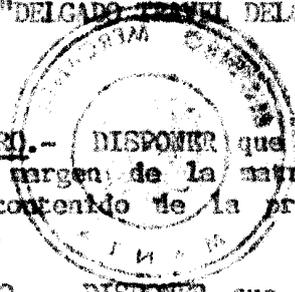
R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA" con domicilio en la ciudad de Manta con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000.00), dividido en 1.000 participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una (S/.10.000.00), de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMUNIQUESE

"DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL COMPAÑIA LIMITADA"



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a

2 FEB. 1994

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CLZ-mha
1994-02-02

DOY FE:QUE, según lo dispuesto por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Doctor CARLOS LARA ZAVALA, por Resolución número 94-4-2-1, - numeral 0015, de fecha 02 de febrero de 1.994, en su Artículo Tercero, se procedió a tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de " DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Manta, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$10'000.000,00), dividido en mil participaciones de DIEZ MIL SUCRES, cada una (\$10.000,00) de conformidad con los términos constantes en la referida Escritura Pública. Manta, 04 de febrero de 1.994. EL NOTARIO.-

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 72

Repertorio No. 116

Manta *Helena* s de 1990
Registradora Mercantil

Abgda. Rocio Alarcón C.

